

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

PILAY S.A. - PILARES S.R.L.

U.T.E.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F01, Contrato N° 1.805, suscripto en fecha 20 de Mayo de 2.006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Daniel Moldavsky D.N.I. N°: 18.366.688, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 458872 Ago. 31 Sep. 06

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F04, Contrato N° 264, suscripto en fecha 10 de Agosto de 2.007 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Ezequiel Alejandro García D.N.I. N°: 25.588.486, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 458871 Ago. 31 Sep. 06

FCA COMPAÑÍA

FINANCIERA S.A. Y/O GPAT

COMPAÑÍA FINANCIERA

S.A.U. Y/O HSBC BANK

ARGENTINA S.A.

REMATE

POR

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 16/09/2021 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentran, los vehículos detallados a continuación. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Luna Andrés Pablo; Fiat Palio ELX 1.4 8V/2009; Dominio IHT308; Base \$ 330.000 - Davalos Mabel Hortensia; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2018; Dominio AC533IW; Base \$ 630.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Ru Diego Dardo Damian; Chevrolet Onix Joy 1.4N 5P/2018; Dominio AD160LO; Base \$ 640.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Sanabria Ramiro Luis; Kia Sorento EX TD/2008; Dominio GDU637; Base \$ 330.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 17/09 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/08/21.

\$ 156,75 459051 Ago. 31

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 1.00, Manzana N° 414, Catastro Municipal N° 20.138, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172794/0000-1, ubicado calle Independencia S/N° de esta ciudad, Superficie 10.000 m2, empadronado a nombre de Perachino Margarita, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con calle Independencia, midiendo 100 mts.; al Sureste con Canal 12 de Octubre, midiendo 100 mts.; al Suroeste con Av. Pellegrini, midiendo 100 mts., al Noroeste con calle Catedral, midiendo 100 mts.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 101 P, Folio 00284, número 020096 de fecha 07/04/1959, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794230021, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 459011 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 1.00, Manzana N° 424, Catastro Municipal N° 20.134, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172761/0000-3, ubicado calle Antofalla S/N° de esta ciudad, Superficie 10.000 m2, empadronado a nombre de Perachino Margarita, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con calle Independencia, midiendo 100 mts.; al Sureste con calle Catedral, midiendo 100 mts.; al Suroeste con Av. Pellegrini, midiendo 100 mts., al Noroeste con calle Antofalla, midiendo 100 mts.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 101 P, Folio 00284, número 020096 de fecha 07/04/1959, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794230121, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 459015 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 1.00, Manzana N° 443, Catastro Municipal N° 20.123, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172733/0000-0, ubicado calle Av. Pellegrini S/N° de esta ciudad, Superficie 10.000 m2, empadronado a nombre de Bonetto Segundo, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con calle Independencia, midiendo 100 mts.; al Sureste con calle Lanín, midiendo 100 mts.; al Suroeste con Av. Pellegrini, midiendo 100 mts., al Noroeste con calle Aconquija, midiendo 100 mts.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 114 P, Folio 00376, número 011118 de fecha 03/05/1965, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794229921, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicacmn.

\$ 52,50 459016 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote API N° 00001, Manzana API N° 0329, Catastro Municipal S/N°, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172906/0000-2, ubicado en calle Av. Sarmiento S/N° de esta ciudad, Superficie 78 m2, empadronado a nombre de Ojeda Eustaquio, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con calle Manuel Belgrano, midiendo 8,83 mts. aprox.; al Sureste con calle Venecia, midiendo 8,83 mts. aprox.; al Oeste con Av. Sarmiento, midiendo 12,48 mts. aprox.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo ST, Folio SF, número SN, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794230221, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 459020 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 1.00, Manzana N° 447, Catastro Municipal N° 20.122, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172734/0000-9, ubicado calle Aconquija S/N° de esta ciudad, Superficie 10.000 m2, empadronado a nombre de Bonetto Segundo, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con calle Patricios, midiendo 100 mts.; al Sureste con calle Lanín, midiendo 100 mts.; al Suroeste con Independencia, midiendo 100 mts., al Noroeste con calle Aconquija, midiendo 100 mts.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 114 P, Folio 00376, número 011118 de fecha 03/05/1965, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794230321, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 459023 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 2.01, Manzana N° 268, Catastro Municipal N° 13.911, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172888/0002-1, ubicado calle Venecia S/N° de esta ciudad, Superficie 2.000 m2, empadronado a nombre de Artaza Felipe Demetrio, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con propiedad de Santillán

Casimiro, midiendo 50 mts.; al Sureste con calle Venecia, midiendo 40 mts.; al Suroeste con propiedad de Agüero Luis y Otro, midiendo 50 mts., al Noroeste con propiedad Biglia Félix Manuel, midiendo 40 mts.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 117 P, Folio 00579, número 015612 de fecha 18/07/1966, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794229221, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 459008 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 1.03, Manzana N° 246.01, Catastro Municipal N° 13.715, Partida Inmobiliaria 12-15-00-171562/0036-0, ubicado calle San Martín S/N° de esta ciudad, Superficie 222,20 m2, empadronado a nombre de Díaz Pablo y Otros, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con propiedad de Robotti Eugenio Juan y Otra, midiendo 11,11 mts.; al Sureste con propiedad de Scolastrici José María, midiendo 20 mts.; al Suroeste con calle San Martín, midiendo 11,11 mts., al Noroeste con lote del mismo propietario, midiendo 20 mts.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 0891, Folio 00414, número 029210 de fecha 18/11/1975 y Tomo 0891, Folio 00414, número 047059 de fecha 05/09/1953, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794229521, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 459006 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 1.05, Manzana N° 260, Catastro Municipal N° 13.869, Partida Inmobiliaria 12-15-00-171526/0008-5, ubicado calle Av. Sarmiento S/N° de esta ciudad, Superficie 686,78 m2, empadronado a nombre de Zaugg Félix Romildo, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con propiedad de Barrios Pedro Elpidio, Luque Javier Andrés y Otra, Bravo Hernán y Otra, Aguello Érica y Zaugg Juan Luis, midiendo 55,28 mts.; al Sur con propiedad de Retamosa José, midiendo 32,13 mts.; al Noroeste con Av. Sarmiento, midiendo 42,75 mts. aprox; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro

General de Santa Fe al Tomo 139 P, Folio 00612, número 017397 de fecha 31/05/1976, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794229421, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la ultima publicación.

\$ 52,50 459003 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVO

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 1.04, Manzana N° 246.01, Catastro Municipal N° 13.716, Partida Inmobiliaria 12-15-00-171562/0037-9, ubicado calle San Martín S/N° de esta ciudad, Superficie 222,20 m2, empadronado a nombre de Díaz Pablo y Otros, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con propiedad de Boasso Osvaldo Juan, midiendo 11,1 mts. aprox.; al Noroeste con propiedad de Mestre Horosman, midiendo 20 mts. aprox.; al Suroeste con calle San Martín, midiendo 11,1 mts. aprox; y al Sureste con propiedad de Díaz Pablo y Otros, midiendo 20 mts. aprox.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 891, Folio 0414, número 029210 de fecha 18/11/1975 y Tomo 891, Folio 00414, número 047059 de fecha 05/09/1953, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794229321, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 459000 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 3.00, Manzana N° 10.01, Catastro Municipal N° 9.609, Partida Inmobiliaria 12-15-00-173022/0010-1, ubicado calle Mendoza S/N° de esta ciudad, Superficie 2.074 m2, empadronado a nombre de Bruno José Antonio, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Norte linda con calle Mendoza, midiendo 30 mts. aprox.; al Este con propiedad de Maccari Lorena Silvia y Maccari Mariela Rita, midiendo 70,50 mts. aprox.; al Sur con calle Ctda. Formosa, midiendo 30 mts. aprox; y al Oeste con calle San Lorenzo, midiendo 70.50 mts. aprox.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 1761, Folio 01591, número 085403 de fecha 20/08/1986, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de

Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12.30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794229721, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la ultima publicación.

\$ 52,50 458933 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 6.00, Manzana N° 272, Catastro Municipal N° 13.925, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172883/0000-8, ubicado calle Manuel Belgrano S/Nº de esta ciudad, Superficie 2.000 m2, empadronado a nombre de Navarro Benigno, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con calle Manuel Belgrano, midiendo 40 mts.; al Noroeste con propiedad de D.P.V.U. - Acuña Carina, midiendo 50 mts.; al Suroeste con las propiedades de Gay Carlos, D.P.V.U. - Bejarano Daniel, y Díaz Amelia Eduarda, midiendo 40 mts.; y al Sureste con calle Génova, midiendo 50 mts. ; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 72, Folio 309, número 029494 de fecha 18/08/1943, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12.30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 79422962 1, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 458925 Ago. 31 Sep. 06

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe informa que ha iniciado Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 21.477 modificada por Ley N° 24.320, respecto de una fracción de terreno designado como Lote Municipal N° 1.02, Manzana N° 309, Catastro Municipal N° 14.012, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172800/0002-3, ubicado calle Balcarce S/Nº de esta ciudad, Superficie 5.000 m2, empadronado a nombre de Miles Enrique, que tiene los siguientes linderos y medidas: al Noreste linda con calle San Martín, midiendo 50 mts.; al Noroeste con Canal 12 de Octubre, midiendo 100 mts.; al Suroeste con calle Balcarce, midiendo 50 mts.; y al Sureste con propiedad del Gobierno Provincial, Escuela N° 276 "Juan José Paso", midiendo 100 mts.; y que el dominio se encuentra inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 0091, Folio SF, número 000463 de fecha 24/12/1890, Departamento San Martín. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, sita en Bv. América 1.091, de lunes a viernes de 7:30 a 12.30 hs., haciendo referencia al Expediente Administrativo N° 794230521, dentro de los diez (10) días hábiles, administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 52,50 458920 Ago. 31 Sep. 06

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DECRETO N° 0381

Rosario, Cuna de la Bandera, 3 de marzo de 2.021.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispóngase que luego de concluidas las tareas de desguace, retiro y disposición final de los materiales de rezago depositados en el predio ex Zona Franca de Bolivia del Puerto de Rosario conforme lo dispuesto mediante Decreto nro. 154/21, se establecerá un plazo de 90 (noventa) días corridos a fin de que los terceros interesados puedan hacer valer sus derechos sobre el producido del proceso de disposición, mediante la acreditación fehaciente de los instrumentos legales correspondientes por ante éste Municipio.

ARTÍCULO 2º: Establécese que deberá darse amplia difusión alas disposiciones contenidas en el presente, mediante su publicación en la página web de la Municipalidad de Rosario, y por 3 (tres) días en un medio de amplia difusión.

ARTÍCULO 3º: Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese y publique.

RESOLUCIÓN N° 099

Rosario, Cuna de la Bandera, 18 de Agosto de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el plazo establecido por el Decreto nro. 381/21 a los fines de que los terceros interesados puedan hacer valer sus derechos sobre el producido del proceso de disposición del material existente en el predio de la ex Zona Franca de Bolivia en Rosario, comenzará a computarse a partir del día 25/08/2021, culminando en fecha 22/11/2021.

ARTÍCULO 2º: Publicar las disposiciones del Decreto N° 381/21 y de la presente en un medio de amplia difusión y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 (cinco) días; y en la página web de la Municipalidad de Rosario durante todo el plazo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los interesados deberán formalizar su presentación mediante expediente administrativo a través de la Mesa de Entradas de cualquier Centro Municipal de Distrito, acompañando todos los instrumentos legales debidamente certificados que sustenten y acrediten fehacientemente su pretensión, y dando cumplimiento a los requisitos que a tales fines dispone el Decreto N° 518/43.

ARTÍCULO 4º: Disponer que sólo serán tenidos en consideración a los fines establecidos por el Decreto N° 381/21, aquellas peticiones que hayan sido formuladas en el plazo establecido y en cumplimiento de los recaudos dispuestos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º: Insertar por conducto de la Dirección General de Gobierno, y comunicar.

\$ 300 459017 Ago. 31 Sep. 06
